

JOSEFA N. DOMINGUEZ JAIME, ARQUITECTA ADSCRITA A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREIRA, emite el presente

INFORME

PRIMERO.- Por el equipo redactor se ha elaborado un Documento de Avance para la aprobación posterior del PBOM y Documento inicial estratégico.

SEGUNDO. Solicitado informe de los servicios técnicos municipales sobre la procedencia de iniciar el referido trámite, y examinado el proyecto presentado y la documentación que lo integra, se considera que el mismo se ajusta a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -LISTA-, en su redacción dada por el Decreto-ley 11/2022, y artículo 101 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -RLISTA-:

- Consideraciones técnicas sobre el contenido documental del Documento de Avance: se considera que el contenido es adecuado y completo conforme al *Artículo 62 Contenido documental de los instrumentos de ordenación urbanística* de la LISTA.
- Consideraciones técnicas sobre los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de ordenación del Documento de Avance: se considera que las alternativas y los objetivos propuestos se ajustan a la LISTA y a las directrices definidas por este Ayuntamiento.
- Consideraciones técnicas sobre el Documento inicial estratégico: se considera adecuado y completo.

TERCERO.- Los informes sectoriales que fueren precisos en la tramitación del expediente a aquellos órganos y entidades administrativos gestores de intereses afectados se recabarán a través de la MESA DE TRABAJO de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

CONCLUSIONES

Se informa FAVORABLEMENTE la aprobación del Documento de Avance de la Revisión total del PBOM.

En Pedreira, a la fecha de la firma

La ARQUITECTA MUNICIPAL

Fdo.: Josefa N. Domínguez Jaime

Código Seguro de Verificación	IV7QGQCCZNPL5S4T6J4SDZKHOQ	Fecha	22/01/2026 12:56:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSEFA NURIA DOMINGUEZ JAIME (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QGQCCZNPL5S4T6J4SDZKHOQ	Página	1/1

